



EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

INFORMA QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015, se ofrecen a título gratuito a las entidades estatales, los bienes muebles que se relacionan en la Resolución 0105 del 10 de febrero de 2025, *"por medio de la cual se dan de baja bienes muebles servibles no utilizables e inservibles de propiedad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y se retiran de su propiedad, planta y equipo"*.

A partir del mismo día en que sea publicado este aviso, todas las entidades estatales, tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito acorde con los elementos ofertados, para lo cual deberán utilizar en su integridad el formato que se anexa en este comunicado, en el cual deberá expresar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones institucionales y las razones que justifican su solicitud. Junto con el escrito, deberán allegarse los soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, como lo son: nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Si quien manifestó interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soporte, su solicitud será rechazada y se estudiará la solicitud que corresponda a la segunda manifestación y así sucesivamente en estricto orden de llegada. En el evento de que existan dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios bienes, se entregarán a aquella que se haya manifestado primero.

Una vez se hayan seleccionado las entidades a las que se les entregarán los bienes, se procederá a notificar mediante correo electrónico, para establecer la fecha de la entrega material de los bienes, que no será mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación.

Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución u objeciones por parte de la entidad estatal que los solicita, deben ser recibidos en su totalidad, en el estado y lugar físico donde se encuentren actualmente.

Las entidades beneficiarias de la entrega de los bienes deberán incurrir en los costos de embalaje, transporte, cargue y descargue y demás gastos asociados al traslado de estos. Así mismo, utilizarán los bienes recibidos para fines propios de su objeto social, académico y/o de capacitación.



Por lo anterior, las entidades interesadas en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito, deberán manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de este segundo Aviso Único, diligenciando y enviando el anexo que se relaciona y los documentos requeridos a los correos electrónicos: jejuradog@dane.gov.co y vherrerag@dane.gov.co.

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DEL INTERESADO

<i>Necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones:</i>	
<i>Razones que justifican la solicitud:</i>	
<i>Nombre de la Entidad</i>	
<i>Nombre del Representante Legal:</i>	
<i>Acto Administrativo que demuestre que la entidad es de carácter público</i>	
<i>No. Cédula del Representante Legal:</i>	
<i>NIT de la entidad:</i>	
<i>Dirección de la entidad:</i>	
<i>Teléfono de la entidad:</i>	
<i>E-mail de la entidad</i>	
<i>Ciudad:</i>	

El presente aviso se fijará por el termino de 30 días calendario en la página web de la Entidad.

Cualquier información adicional, se deberá comunicar al correo electrónico vherrerag@dane.gov.co

A continuación, se relacionan los elementos que se encuentran disponibles para enajenar a título gratuito:

No.	Placa Física	Descripción del Elemento	Valor Histórico	Ubicación	Clasificación
1	11644-F	SILLA	\$ 22.270,97	MANIZALES	ENAJENACIÓN
2	11647-F	SILLA	\$ 22.270,97	MANIZALES	ENAJENACIÓN
3	11649-F	SILLA	\$ 27.947,87	MANIZALES	ENAJENACIÓN
4	11643-F	SILLA	\$ 22.270,97	MANIZALES	ENAJENACIÓN
5	11648-F	SILLA	\$ 22.270,97	MANIZALES	ENAJENACIÓN
6	11650-F	SILLA	\$ 27.947,87	MANIZALES	ENAJENACIÓN
7	11646-F	SILLA	\$ 22.270,97	MANIZALES	ENAJENACIÓN
8	39667	SILLA	\$ 73.080,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
9	39673	SILLA	\$ 73.080,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
10	42052-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
11	53666-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
12	53667-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
13	53669-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
14	53670-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
15	53673-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
16	53675-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
17	53676-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
18	53677-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
19	53678-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
20	53680-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
21	53681-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
22	53682-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
23	53684-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
24	53685-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
25	53686-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
26	53687-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
27	53688-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
28	53689-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
29	53690-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN



DANE

30	53691-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
31	53692-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
32	53694-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
33	53696-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
34	53697-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
35	53699-F	SILLA	\$ 50.460,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
36	27633	REFRIGERADOR	\$ 141.000,00	MANIZALES	ENAJENACIÓN
37	39392	REFRIGERADOR	\$ 1.096.200,00	PEREIRA	ENAJENACIÓN
38	39492	MESA	\$ 281.880,00	PEREIRA	ENAJENACIÓN
39	62439	MESA	\$ 558.561,00	PEREIRA	ENAJENACIÓN
40	50318	MESA	\$ 280.765,24	PEREIRA	ENAJENACIÓN
41	48234	IMPRESORA TÉRMICA	\$ 1.823.169,10	PEREIRA	ENAJENACIÓN

Dado en Manizales, a los 11 días del mes de abril de 2025.

MÓNICA ALEJANDRA PACHÓN RODRÍGUEZ
Directora Territorial
DANE – Dirección Territorial Centro Occidente

Proyectó: Valentina Herrera Gómez – Técnico Administrativo

Vo. Bo: Jorge Enrique Jurado García - Coordinador Administrativo